

2.

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA** 0078-16

"Por medio de la cual se hace un traslado presupuestal y de PAC en el presupuesto de gastos de funcionamiento en el mes de febrero de 2016"

El Gerente General del Instituto para el Desarrollo de Antioquia - IDEA, en uso de sus atribuciones legales, de conformidad con las normas fijadas por el Decreto Nacional 111 del 15 de enero de 1996, Ordenanza 034 del 22 de diciembre de 2011 (Estatuto Orgánico del Presupuesto Departamental), Ordenanza 20 del 10 de diciembre de 2015 y Resoluciones de Junta Directiva 006 del 3 de junio de 2014 y 006 del 14 de diciembre de 2015 y,

**CONSIDERANDO**

- A. Que el Decreto del Departamento de Antioquia N° 201500004509 del 18 de diciembre de 2015 liquida el Presupuesto General de Ingresos y Egresos para la vigencia fiscal del año 2016.
- B. Que el Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC del IDEA para la vigencia 2016, fue adoptado mediante Resolución de Junta Directiva N°006 del 14 de diciembre de 2015.
- C. Que mediante Resoluciones de Gerencia N°0863 del 23 de diciembre de 2015 y N°0880 del 31 de diciembre de 2015, se adoptó y liquidó el presupuesto de Ingresos y Egresos de la vigencia 2016 para el IDEA, dando aplicación al artículo 70 Decreto del Departamento de Antioquia N° 201500004509 del 18 de diciembre de 2015.
- D. Que con el Presupuesto de Gastos del IDEA del año 2016 se requieren cubrir gastos de funcionamiento, entre los cuales está dar cumplimiento al laudo arbitral del 5 de diciembre de 2012 proferido por el Tribunal de Arbitramento convocado para resolver las diferencias entre el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA- y la Sociedad Asfaltos y Vías Ltda., de conformidad con la Resolución de Gerencia N° 074 del 09 de febrero de 2016 "*Por medio de la cual se da cumplimiento al laudo arbitral proferido el 5 de diciembre de 2012 por el Tribunal de Arbitramento convocado por el Instituto para el Desarrollo de Antioquia –IDEA-, con el fin de resolver las controversias surgidas con la Sociedad Asfaltos y Vías Ltda.*".
- E. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Dirección Técnica Contractual y Administrativa del IDEA mediante Memorando N° 201600767 del 10 de febrero de 2016 dirigido a la Subgerencia Financiera, a través del cual solicita efectuar un traslado presupuestal por la suma de dos mil trescientos ochenta millones ochocientos cinco mil setecientos cincuenta y un pesos (\$2.380.805.751) con el fin de dar cumplimiento al laudo arbitral del 5 de diciembre de 2012 proferido por el Tribunal de Arbitramento precitado.

Resolución de Gerencia 0078-16

F. Que de conformidad con lo anterior, se requiere realizar traslado presupuestal y de PAC para el mes de febrero de 2016, tal como se relaciona a continuación:

- Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, según el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.9.2.90	999999999	999999	Otros Gastos Generales de Operación, Producción y Comercialización (Intereses sobre Depósitos)	2.380.805.751	Diciembre	2.380.805.751	1005010301019

- Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos para el mes de febrero, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.1.9	999999999	999999	Sentencias y Conciliaciones	2.380.805.751	Febrero	2.380.805.751	1003000400878

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo Primero.** Contracreditar el rubro presupuestal y PAC de gastos, de conformidad con el siguiente detalle:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP-	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	DEL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.9.2.90	999999999	999999	Otros Gastos Generales de Operación, Producción y Comercialización (Intereses sobre Depósitos)	2.380.805.751	Diciembre	2.380.805.751	1005010301019



Resolución de Gerencia 0078-16

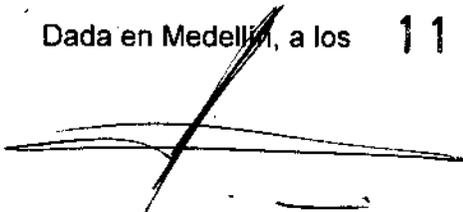
**Artículo Segundo.** Acreditar el siguiente rubro presupuestal y PAC de gastos para el mes de febrero, según se detalla a continuación:

CE GESTOR	FONDO	POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROYECTO - PEP	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO \$	PARA EL MES DE	PAC	RUBRO IDEA
1261	0-1010	1.3.1.9	999999999	999999	Sentencias y Conciliaciones	2.380.805.751	Febrero	2.380.805.751	1003000400878

**Artículo Tercero.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Medellín, a los **11 FEB 2016**

  
**MAURICIO TOBÓN FRANCO**  
Gerente General

  
Revisó y Aprobó: Esteban Tobón Urrea  
Subgerente Financiero

  
Aprobó: Gildardo Pérez Lopera  
Secretario General

  
Revisó: Juan Carlos Ledezma Marulanda  
Director Técnico Contractual y Administrativo

  
Proyectó: Mónica Yasmid Taborda Hoyos  
Profesional Universitario Subgerencia Financiera